



Al Despacho de la señora Juez, informando que venció el término de notificación por conducta concluyente. Bucaramanga, 29 de agosto de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ  
Secretaria

**RAD. 2022-00310-00**  
**EJECUTIVO POR ALIMENTOS**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Conforme a la contestación de la demanda presentada se corre traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, en virtud de lo previsto en el numeral 1º del artículo 443 del C.G.P. de las excepciones de “INEXIGIBILIDAD DE LA ACCION O CARENCIA DE EXIGIBILIDAD DE LA ACCION” “COBRO DE LO NO DEBIDO” y “PAGO TOTAL”.

Respecto del memorial enunciado como recurso de reposición, de su lectura se desprende que es idéntico al escrito de formulación de excepciones, motivo por el cual no se dará trámite, igualmente dentro del término concedido el abogado representante del ejecutado no hizo manifestación aclaratoria alguna.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup> Y CUMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
**Juez**

---

<sup>1</sup> NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 30 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 097 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ - Secretaria

## Contestación Proceso Ejecutivo Rad. 2022-00-310-00

Quiroz & Quiroz <quirozquirozconsultores@gmail.com>

Miércoles 3/08/2022 2:54 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga

<j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>;duberneyleyes@hotmail.com

<duberneyleyes@hotmail.com>;wilmermrabogado@gmail.com

<wilmermrabogado@gmail.com>;pedromonsalvo65@gmail.com <pedromonsalvo65@gmail.com>

Por medio del presente envío, remitimos la contestación de la demanda ejecutiva contra DUBERNEY LEYES LOPEZ.

Dentro del mismo, se envía el nombramiento de abogado suplente, recurso de reposición y la contestación con excepciones.

Agradecemos indicarnos el recibido.

CQO Abogados Consultores



Señor  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez Cuarto Laboral de Familia de Bucaramanga  
E. S. D.

**REFERENCIA: PODER OTORGADO**  
**PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS**  
**PARTES: LINA MARIA GARCIA MEJIA contra DUBERNEY LEYES LOPEZ**  
**RADICADO: 2022 - 00310 - 00**

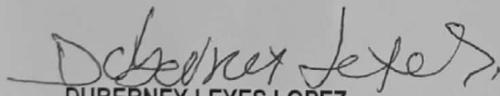
**DUBERNEY LEYES LOPEZ**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito manifiesto que confiero poder especial amplio y suficiente a la Doctor **CIRO A. QUIROZ OTERO**, de la firma **CQO Consultores**, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificado como aparece al pie de su firma, identificado con C. C. No. 4.976.838 expedida en Santa Marta y portador de la T. P. No. 8.080 del C. S. de la Jud., para que me represente en el proceso referido, actualmente tramitado en mi contra ante su despacho.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para pedir, recibir, demandar, contestar demanda de reconvención, conciliar, desistir, sustituir, transigir, interponer los recursos de reposición, apelación, casación, renunciar, tachar de falso pruebas documentales y testimoniales, hacer oposición y hacer todo cuanto fuere viable en defensa de mis intereses, presentar excepciones previas y de fondo, intervenir en el trabajo de inventario y avalúo de bienes, efectuar la partición y adjudicación de los bienes; lo facultó expresamente para deducir del pago el valor de los honorarios profesionales y para deducir las costas que correspondan, pues mi apoderado hará los gastos necesarios para el buen éxito de este negocio y desde ya manifiesto que en caso de revocatoria de este poder, me comprometo a presentar a su despacho previamente Paz Y Salvo del doctor **QUIROZ OTERO**, por el pago de honorarios pactados y las costas como mínimo. Sin dicho Paz Y Salvo manifiesto que no tiene efectos la revocatoria.



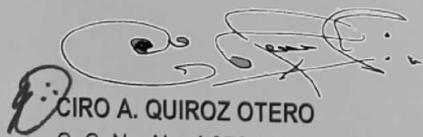
La dirección de correo electrónico del apoderado es [quirozquirozconsultores@gmail.com](mailto:quirozquirozconsultores@gmail.com) y coincide con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados de conformidad con lo señalado en el artículo 5° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

Del señor juez, atentamente,



**DUBERNEY LEYES LOPEZ**  
C. C. No. 77.195.822 de Valledupar (Cesar)

Acepto,



**CIRO A. QUIROZ OTERO**  
C. C. No. No. 4.976.838 expedida en Santa Marta  
T. P. No. 8.080 del C S. De la Jud.



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**  
**Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



12011185

57

En la ciudad de Valledupar, Departamento de Cesar, República de Colombia, el primero (1) de agosto de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Segunda (2) del Círculo de Valledupar, compareció: DUBERNEY LEYES LOPEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 77195822 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

*Dubedney Leyes Lopez*



r7me1j94e1zg  
01/08/2022 - 16:10:26

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

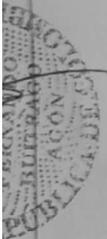
Este folio se vincula al documento de PODER signado por el compareciente, en el que aparecen como partes DUBERNEY LEYES LOPEZ , sobre: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS - RAD: 2022-00310-00.



**PEDRO FERNANDO BUITRAGO AGON**

Notario Segundo (2) del Círculo de Valledupar, Departamento de Cesar

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: r7me1j94e1zg



Acta 1



Señor.  
**JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**  
E.S.D.

**Proceso:** EJECUTIVO DE ALIMENTOS POR OBLIGACION DE DAR.  
**Demandante:** LINA MARIA GARCIA MEJIA  
**Demandado:** DUBERNEY LEYES LOPEZ  
**Radicación:** 2022-00-310-00

Asunto: Contestación de la Demanda y Excepciones de Merito.

**CIRO A. QUIROZ OTERO**, mayor, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.976.838 expedida en Santa Marta, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 8.080 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como Apoderado Judicial del señor **DUBERNEY LEYES LOPEZ**, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Valledupar, departamento del Cesar, dentro del término estipulado en la ley me permito contestar la demanda que dio origen al proceso de la referencia en los siguientes términos:

### **A LOS HECHOS**

AL PRIMERO.- Es cierto

AL SEGUNDO.- Es cierto que se llevó audiencia pública de conciliación de alimentos ante la comisaria de familia de Piedecuesta, para acordar la custodia, cuidado personal, visitas y alimentos de las menores, la citada audiencia se adelantó sin la presencia de mi defendido por no haber sido notificado de debida forma, para concurrir a ella.

AL TERCERO.- No es cierto, mi poderdante nunca ha incumplido con el pago de las cuotas de alimento de sus menores hijas LUCIANA SOFIA LEYES GARCIA y ARIADNA SOFIA LEYES GARCIA, lo anterior debido a la salida del país de su señora madre LINA MARIA GARCIA MEJIA, por lo anterior las menores quedaron a su cargo lo cual lo exoneraba de las cuotas alimentarias al asumir los gastos de cuidado personal, alimentación y estudio.

AL CUARTO.- No es cierto, el vestuario ha sido suministrado por mi poderdante en forma oportuna inclusive en fechas que no corresponden a las asignadas en la conciliación.

AL QUINTO.- Que se pruebe dentro del proceso



AL SEXTO.- No es cierto, que la obligación sea clara, expresa y actualmente exigible, debido a que las menores estuvieron a cargo de mi poderdante durante los meses que se causaron los conceptos de las cuotas de alimentos.

### **EN CUANTO A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA**

En lo que a mí me atañe, me opongo de forma tajante a todas y cada una de las pretensiones, que se pruebe dentro del proceso que al momento de la presentación de la demanda, el señor DUBERNEY LEYES LOPEZ, se encontraba incumpliendo con el pago de la cuota alimentaria de sus menores hijas LUCIANA SOFIA LEYES GARCIA y ARIADNA SOFIA LEYES GARCIA, por lo tanto el documento aportado como título ejecutivo, acta de comisaria de familia de Piedecuesta HRIA 2186-21 de fecha 08/03/2022 carece de uno de los requisitos impregnados en el artículo 422 del Código General del Proceso, como es la exigibilidad.

Propongo las siguientes excepciones

#### **EXCEPCIONES DE MERITO:**

**PRIMERA EXCEPCION.- INEXIGIBILIDAD DE LA ACCION O CARENCIA DE EXIGIBILIDAD DE LA ACCION (ART. 422 C. G. P.).**

##### **MOTIVO DE LA EXCEPCION**

Esta excepción está basada en que la obligación es inexistente, por el motivo que ya se encuentra cancelada en su totalidad, consiste en el hecho de que el demandado nunca ha incumplido con los deberes contraídos con sus menores hijas LUCIANA SOFIA LEYES GARCIA y ARIADNA SOFIA LEYES GARCIA, al haber asumido los gastos de manutención durante la ausencia de su señora madre LINA MARIA GARCIA MEJIA.

**SEGUNDA EXCEPCION.- COBRO DE LO NO DEBIDO**

##### **MOTIVO DE LA EXCEPCION**

El título ejecutivo, acta de comisaria de familia de Piedecuesta HRIA 2186-21 de fecha 08/03/2022, corresponde a una obligación que fue cubierta en su totalidad por mi poderdante durante los meses de abril, mayo y junio de 2022, al encontrarse fuera del país la señora madre de las menores LINA MARIA GARCIA MEJIA, la



manutención corrió por cuenta de mi poderdante además teniendo en cuenta las pruebas que se están aportando la obligación se encuentra al día y por obvias razones no se debe la suma manifestada.

### TERCERA EXCEPCION.- PAGO TOTAL

#### MOTIVO DE LA EXCEPCION

Esta excepción está fundamentada bajo el acervo probatorio aportado, donde se demuestra que mi poderdante asumió el cuidado integral de sus menores hijas LUCIANA SOFIA LEYES GARCIA y ARIADNA SOFIA LEYES GARCIA (ALIMENTOS, GASTOS DE SALUD, EDUCACIÓN, VIVIENDA, VESTUARIO Y RECREACIÓN), durante la ausencia de su señora madre LINA MARIA GARCIA MEJIA.

#### PRETENCIONES

1. Declarar las probada las excepciones propuestas por el suscrito.
2. En consecuencia de lo anterior decretar la terminación inmediata del proceso.
3. Ordenar por lo tanto el levantamiento de todas las medidas cautelares decretadas en la demanda.
4. Condenar al ejecutante del pago de las costas procesales y de los perjuicios causados.

#### FUNDAMENTO DE DERECHO

Invoco como fundamento lo normado por los artículos 98, 422 del C.G.P.

#### PRUEBAS

Solicitamos a su señoría solicitarle Migración Colombia, fecha de salida y de entrada de la señora LINA MARIA GARCIA MEJIA al país en los años 2021 y 2022.

#### DOCUMENTALES

Solicito sean tenidas en cuenta las siguientes:

1. Recibos de compra de vestuario
2. Pago del Colegio La Pradera de cada una de las menores.
3. Pago de medicinas por enfermedad.



4. Acta de entrega de las menores a su madre biológica en la ciudad de Valledupar.
5. Formulas medicas de las menores.

### **NOTIFICACIONES**

El demandado DUBERNEY LEYES LOPEZ, en la calle 18 B N° 4 – 58 barrio el Carmen de la ciudad de Valledupar, E- mail [duberneyleyes@hotmail.com](mailto:duberneyleyes@hotmail.com)

El suscrito, correo electrónico [quirozquirozconsultores@gmail.com](mailto:quirozquirozconsultores@gmail.com) teléfono de contacto 310 67966257.

La ejecutante en la dirección aportada en la demanda principal y al correo electrónico manifestado.

De usted atentamente señor Juez,

**CIRO A. QUIROZ OTERO**

C.C. No 4.976.838 de Santa Marta

T.P No 8.080 del C. S. de la Judicatura



Aprobado Secretaría de Educación Municipal Valledupar Resolución No. 001261 del 18 de Diciembre de 2014  
Resolución Básica Primaria 00205 del 28 de Agosto de 2018 - NIT 901.566.204-3.

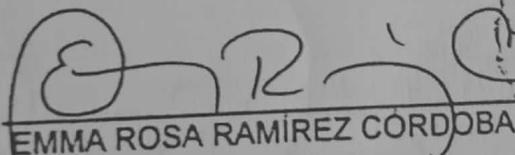
La Directora del Colegio La Pradera, identificado con NIT: 901.566.204-3. Hace Constar Que:

La niña **ARIADNA SOFÍA LEYES GARCÍA**, identificada con Registro Civil No. **1.066.299.568**, expedida en Valledupar (Cesar), inició sus estudios en esta institución en el grado Prejardín el día 2 de mayo de 2022.

Valores cancelados por concepto de:  
Inscripción \$50.000=  
Matricula \$576.000=  
Pensión de mayo \$310.000=  
Materiales pedagógicos \$300.000=

Se expide la presente constancia a solicitud del padre Duberney Leyes López, a los Ocho (8) días del mes de junio de 2022.

Atentamente,

  
EMMA ROSA RAMÍREZ CORDOBA  
Directora



 E, 1<sup>a</sup> 10B, Club House  
Teléfono: 580 42 38  
 310 686 97 20 – 313 534 27 23  
 [jilapradera@hotmail.com](mailto:jilapradera@hotmail.com)  
[www.colegiolapradera.edu.com](http://www.colegiolapradera.edu.com)



Aprobado Secretaría de Educación Municipal Valledupar Resolución No. 001261 del 18 de Diciembre de 2014  
Resolución Básica Primaria 00295 del 28 de Agosto de 2018 - NIT. 901.566.204-3.

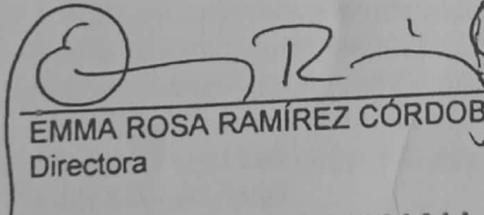
La Directora del Colegio La Pradera, identificado con NIT: 901.566.204-3, Hace Constar Que:

La niña **LUCIANA SOFÍA LEYES GARCÍA**, identificada con Registro Civil No. **1.066.889.301**, expedida en Valledupar (Cesar), inició sus estudios en esta institución en el grado Transición el día 2 de mayo de 2022.

Valores cancelados por concepto de:  
Inscripción \$50.000=  
Matrícula \$576.000=  
Pensión de mayo \$310.000=  
Materiales pedagógicos \$350.000=

Se expide la presente constancia a solicitud del padre Duberney Leyes López, a los Ocho (8) días del mes de junio de 2022.

Atentamente,

  
EMMA ROSA RAMÍREZ CÓRDOBA  
Directora



 E, 10B, Club House  
Teléfono: 580 42 38  
 310 686 97 20 – 313 534 27 23  
 [jilapadera@hotmail.com](mailto:jilapadera@hotmail.com)  
[www.colegiolapadera.edu.com](http://www.colegiolapadera.edu.com)



*Colegio Divino Salvador*  
*Piedecuesta*

RESOLUCION No. 1389 DE 08/08/2016

Calle 6 No. 6-60 Teléfono: 6654076  
Cel. 311 2408424

**PAZ Y SALVO**

FECHA	Día	Mes	Año
	08	04	2022.

Estudiante: Hnas. lejes Garcia.

Nivel: Pre-Jardin y transición \$515.534<sup>=</sup>

Firma: LAUSA CARVAJAL



Libardo Porras Vargas SISTEMA DE ALMACENAMIENTO

3005010191

ORDEN No 1146

Cra. 9 No. 7-90 P. Uribe - Piedecuesta - Tels: 655 5701 - 656 0724 - 314 338 5069 - 305 289 9118

CLIENTE: Ina Novia Garcia  
DIRECCION: Cra 15 # 18-70

TEL: 316 725 7608 C.C. o NIT. 1098630355  
BARRIO: Reserva de la Loma

CANT	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Peinadora Holliwood luz led.	580.000	580.000
1	Puff rosado peludo	100.000	200.000
2	Cabeceros 100 casita botones en murano	200.000	400.000

coleccion Radar: festi perato  
Domicilio pago  
ABONO = 600.000  
SALDO = 580.000  
+ transporte \$ 20000 pago Auta es

**DESPACHADO**

Libar  
CANCELADO 05/03/22  
yme

ACEPTADA Ina Novia Garcia LIBARDO PORRAS VARGAS Andrea

C.C./NIT 1.098.630.355 C.C./NIT

SUB-TOTAL \$ 1.180.000  
TOTAL \$ 1.180.000

EXIJA LAS INSTRUCCIONES PARA EL CUIDADO DE SU MUEBLE

- ESTIMADO CLIENTE ANTES DE REALIZAR EL NEGOCIO (CONTADO O APARTADO) TENGA EN CUENTA LAS SIGUIENTES NORMAS Y RECOMENDACIONES, YA QUE EL ALMACEN NO EVOLVERA EL DINERO NI CAMBIARA EL PRODUCTO. SEGURESE QUE EL PEDIDO TOMADO Y EL VALOR ABONADO EN LA FACTURA ORIGINAL SEA LO QUE USTED SOLICITO.
- 1.No acepte tachones en la factura ni permita dar abonos sin su respectivo recibo de caja firmado, asi evitara fraudes contra el cliente y el almacen.
  - 2.No se hacen devoluciones de dinero. En caso de presentarse algun inconveniente, el cliente llevara el producto que sume el valor abonado.
  - 3.El tiempo maximo para el sistema de apartado es de 3 meses. Si excede este tiempo el sistema automaticamente incrementara el 10% mensual sobre el saldo actual.
  - 4.Los pedidos deben tener minimo el 70% del valor de la compra para entrar a produccion, dependiendo del tipo de producto se requiere de 15 a 20 dias habiles para su elaboracion.
  - 5.Para el paz y salvo de su factura sera en el almacen y en efectivo. No se aceptan pagos de saldos en contraentrega, tarjetas de credito ni cheques.
  - 6.Si el mueble se encuentra cancelado y disponible, se hara la entrega inmediata, el almacen no se responsabiliza por productos ya cancelados dejados dentro del mismo.
  - 7.Todo mueble fabricado sobre medida, disenos fotograficos, colores especiales (telas y maderas), no tendra cambio por ningun otro modelo ni devolucion de dinero.
  - 8.El mueble a entregar tendra el mismo acabado que usted ve en el almacen, por lo tanto, no podemos dar una mayor terminacion de la que se ofrece.
  - 9.Verifique que el producto que mando a elaborar tenga las medidas adecuadas para el ingreso de su vivienda, ya sean puertas de entrada, escaleras, pasillos, etc. Pues el almacen no se hara responsable por su ingreso.
  - 10.Se le advierte al cliente que negociaciones realizadas con el vendedor fuera del almacen como: retapizados, arreglos de pinturas, etc. No tienen validez comercial, por lo tanto, el almacen no se hace responsable por reclamaciones o dineros entregados sin su respectiva factura membretada.
  11. La garantia no cubre el uso inapropiado, deterioro (exposicion al sol, manchas de tintas de la ropa y mal lavado), maltrato o accidentes del producto por parte del comprador.
  12. Para hacer efectiva la garantia del mueble dentro y fuera de la ciudad, es indispensable presentar la factura de compra.
  13. La Garantia del producto No cubre el transporte. Decreto 735 ART. 2 del 2013. "Para solicitar la garantia legal del producto, el consumidor esta obligado a poner el producto en el mismo sitio en el que fue entregado al adquirirlo".
  - 14.El servicio de transporte corre por cuenta y riesgo del cliente, asi haya sido sugerido por el vendedor del almacen no se hace responsable de danos ocasionados por el transportador.
  - 15.La garantia para los muebles de madera es de un (1) año, sobre gorgojo o polilla y madera rajada.
  - 16.Para la garantia de colchones es indispensable presentar la factura de compra para conocer la marca, no quite ni bote las etiquetas que vienen pegadas al mismo, sin ellas es imposible brindar la garantia.
  - 17.La garantia de la espuma solo se hara efectiva cuando se presenten defectos de fabricacion. No cubre garantia el desgaste ocasionado por el uso normal del producto, ni aquellos producidos por el uso indebido de este (acostarse en el sofa, causando la deformacion de brazos y asientos).
  - 18.No se brinda garantia por: Accesorios, como: esferas, patas, agarraderas, lamparas, relojes, decoraciones etc.
  - 19.No se brinda garantia por: Telas de salas, comedores y decorativos es absoluta responsabilidad del comprador el cuidado de la misma, pues de ello depende su durabilidad.
  - 20.No se brinda garantia por Forros de colchones, colchonetas, protectores, sábanas, acolchados y almohadas. Retire en su totalidad el plastico, ya que con el tiempo este suda y causa moho en el forro.
  - 21.Es responsabilidad directa del cliente la eleccion de las telas y cuerinas para tapizar sus muebles. el cliente incurrira en los gastos que se genere por cualquier cambio, una vez seleccionados.
- SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE OTRA PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR IMPLICA QUE DICHA PERSONA ESTA AUTORIZADA EXPRESAMENTE PARA FIRMAR, REVISAR Y RECIBIR LA MERCANCIA

LCPUBLICIDAD NIT. 5.765.159 - 3 - Cel. 316 474 7490



Libardo Porras Vargas

VISA PUNTO DE FABRICA SISTEMA DE APARTADO

DIA	MES	AÑO
5	03	22

ORDEN DE PEDIDO

Nº 1237

Cra. 9 No. 7-90 P. Uribe - Piedecuesta - Tels: 655 5701 - 656 0724 - 314 338 5069 - 305 289 9118

CLIENTE: Douder Ney Reyes C.C. o NIT. 27.19502

DIRECCIÓN: cra 15 # 18-70 BARRIO: Reserva de la Loma

CANT	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
------	---------	-----------	-----------

15	espejo oro Rosa: tipo Galeria		800.000
----	----------------------------------	--	---------

Cancelado.

DESPACHADO

12-03-2022

CANCELADO

ACEPTADA

LIBARDO PORRAS VARGAS

Andrea.

SUB-TOTAL \$

TOTAL \$ 800.000

EXIJA LAS INSTRUCCIONES PARA EL CUIDADO DE SU MUEBLE

- ESTIMADO CLIENTE ANTES DE REALIZAR EL NEGOCIO (CONTADO O APARTADO) TENGA EN CUENTA LAS SIGUIENTES NORMAS Y RECOMENDACIONES, YA QUE EL ALMACEN NO DEVOLVERA EL DINERO NI CAMBIARA EL PRODUCTO. ASEGURESE QUE EL PEDIDO TOMADO Y EL VALOR ABONADO EN LA FACTURA ORIGINAL SEA LO QUE USTED SOLICITO.
- No acepte tachones en la factura ni permita dar abonos sin su respectivo recibo de caja firmado, así evitara fraudes contra el cliente y el almacén.
  - No se hacen devoluciones de dinero. En caso de presentarse algún inconveniente, el cliente llevara el producto que suma el valor abonado.
  - El tiempo máximo para el sistema de apartado es de 3 meses. Si excede este tiempo el sistema automáticamente incrementará el 10% mensual sobre el saldo actual.
  - Los pedidos deben tener mínimo el 70% del valor de la compra para entrar a producción, dependiendo del tipo de producto se requiere de 15 a 20 días hábiles para su elaboración.
  - Para el paz y salvo de su factura será en el almacén y en efectivo. No se aceptan pagos de saldos en contraentrega, tarjetas de crédito ni cheques.
  - Si el mueble se encuentra cancelado y disponible, se hará la entrega inmediata, el almacén no se responsabiliza por productos ya cancelados dejados dentro del mismo.
  - Todo mueble fabricado sobre medida, diseños fotográficos, colores especiales (telas y maderas), no tendrá cambio por ningún otro modelo ni devolución de dinero.
  - El mueble a entregar tendrá el mismo acabado que usted ve en el almacén, por lo tanto, no podemos, dar una mayor terminación de la que se ofrece.
  - Verifique que el producto que mando a elaborar tenga las medidas adecuadas para el ingreso de su vivienda, ya sean puertas de entrada, escaleras, pasillos, etc. No tienen validez comercial, por lo tanto, el almacén no se hace responsable por reclamos de ingreso.
  - Se le advierte al cliente que negociaciones realizadas con el vendedor fuera del almacén como: retapizados, arreglos de pinturas, etc. No tienen validez comercial, por lo tanto, el almacén no se hace responsable por reclamos o dineros entregados sin su respectiva factura membretada.
  - La garantía no cubre el uso inapropiado, deterioro (exposición al sol, manchas de tintas de la ropa y mal lavado), maltrato o accidentes del producto por parte del comprador.
  - Para hacer efectiva la garantía del mueble dentro y fuera de la ciudad, es indispensable presentar la factura de compra.
  - La Garantía del producto No cubre el transporte. Decreto 735 ART. 2 del 2013. "Para solicitar la garantía legal del producto, el consumidor esta obligado a poner el producto en el mismo sitio en el que fue entregado al adquirirlo".
  - El servicio de transporte corre por cuenta y riesgo del cliente, así haya sido sugerido por el vendedor del almacén no se hace responsable de daños ocasionados por el transportador.
  - La garantía para los muebles de madera es de un (1) año, sobre gorgojo o polilla y madera rajada.
  - Para la garantía de colchones es indispensable presentar la factura de compra para conocer la marca, no quite ni bote las etiquetas que vienen pegadas al mismo, sin ellas es imposible verificar la garantía.
  - La garantía de la espuma solo se hará efectiva cuando se presenten defectos de fabricación. No cubre garantía el desgaste ocasionado por el uso normal del producto, ni el indebido de este (acostarse en el sofá, causando la deformación de brazos y asientos).
  - No se brinda garantía por: Accesorios, como: esferas, patas, agarraderas, lámparas, relojes, decoraciones etc.
  - No se brinda garantía por: Telas de salas, comedores y decorativos es absoluta responsabilidad del comprador el cuidado de la misma, pues de ello depende su durabilidad.
  - No se brinda garantía por: Forros de colchones, colchonetas, protectores, sábanas, acolchados y almohadas. Retire en su totalidad el plástico, ya que con el tiempo este suelta agua.
  - Es responsabilidad directa del cliente la elección de las telas y cuerinas para tapizar sus muebles, el cliente incurrirá en los gastos que se genere por cualquier cambio, una vez se hace constar que la firma de otra persona distinta al comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente para firmar, revisar y aceptar el producto.

5765.159-3 - Cel. 316 474 7490





Clínica  
Médicos  
Valledupar

# RECETARIO MEDICO

Código: ASI-FT-27

Version: 1

Fecha: 07/12/2016

Página: 1 de 1

## Datos del paciente

Fecha:

Nombres:

Apellidos:

Edad:

Identificación R.C  T.I  C.C

N°

Eps:

Servicio:

Cama:

① Nitrozanida: Jarabe 100 mg/ml

Dar 10 cc vía oral cada 12 horas por 3 días

② Pediavit: Jarabe

Dar 1 cucharada después del almuerzo

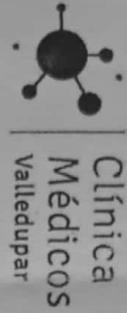
③ Montelukast: Sobre

Diluir 1 sobre en 1/2 comida y dar vía oral en la noche por 3 meses

Impresión diagnóstica

Medico Tratante

Clínica Médicos  
NIT: 5012001234567  
ADMISIÓN  
Hernando Guzmán González  
C.O. 5161  
C.M.C. 69293



# RECETARIO MEDICO

Código: ASI-FT-27  
Version: 1  
Fecha: 07/12/2016  
Pagina: 1 de 1

## Datos del paciente

Nombres: Ana

Apellidos: Leites

Fecha: 11/12/2016

Identificación R.C  T.I  C.C  N°

Eps:

Edad: 3 años

Servicio: Cardiología

Carra: 49 com

① Nitrogliserina: Jarabe 100mg/5ml  
Dar 5cc via oral cada 12 horas por 3 días

② Redvit: Jarabe de almidón  
Dar 1 cucharada de almidón

③ Montelukast Jarabe  
Dar 1 sobre en 1 comida y dar vía oral en la noche por 3 meses

Impresión diagnóstica

Medico Tratante

Clínica Médica Valledupar  
NITROGLISERINA  
ADMISIONES

Dr. Hernando Guzmán González  
Especialista en Pediatría  
C.C. 5.161.945  
C.M.C. 69293



Cra 9 No. 7- 90 P. Uribe  
Tel: 656 0724 - 655 5701  
Cel: 314 338 5069 - 305 289 9118  
Piedecuesta



DIA	MES	AÑO	RECIBIDO POR: Duberney Ieyas			INGRESO Nº 0583	
12	03	22	La Suma de: Ciento cincuenta mil			\$ 150.000	
Por concepto de:			excedente por peinadora Andrea Fact 1146 28/02/22				
Cheque	BANCO	DIA	MES	AÑO	GIRADOR	VALOR	
						EFFECTIVOS \$ 150.000	
Contabilidad					Firma del Beneficiario		

*[Handwritten Signature]*

valor por si solo, de acuerdo a la Ley 1251 de 2000



**DROGUERÍA**  
**Blantony**  
 BLANCA CECILIA OSES  
 Nit. 41649565-5 - Régimen Simplificado  
 Calle 60 No. 9-103 Local 9  
 Teléfono: 6413300  
 Bucaramanga

**FACTURA DE VENTA**  
 N° 0823

FECHA DE FACTURA		
27	08	2022
FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MESES	AÑO

Señor (es): Subarroy Reyes NIT: 77195822  
 Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

CANT.	DESCRIPCIÓN	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Creon Suspendin	30.000	30.000
1	He Fahn! Chi Chen	26.000	26.000
1	Dobex de 2+	15.000	15.000

OBSERVACIONES:  
**TOTAL** 91.000

Firma Vendedor - Nit o C.C. \_\_\_\_\_  
 Firma Cliente - Nit o C.C. \_\_\_\_\_  
 Esta Factura de Venta constituye Título Valor por si solo, de acuerdo a la Ley 1231 de 2008

DRP

VILLA DE ...

JOHN FREDER ...

NIT. 91499

CRA. 29 # 3

TEL. 68

REGIMEN COMUN/FRA VENTA  
SERVICIO A DOMICILIO  
GRACIAS POR SU VISIT

REG 2022-03-26 11:48

061240

EXCENTOS	\$18.000
EXCENTOS	\$11.000
EFECTIVO	\$29.000

2 No

## CLIENTE

Pasaje No. A59716962

Viaje No. 3511058t 12108

Fecha Hora

Mar 7 2022 9:00PM

Puesto. 24

Valor Base 100.000

**Descuento -30.000****Micro seguro 1.000**

Estampilla 0

**Exceso Equip:****Valor Final 71.000****Presentarse 1 Hora  
antes de la salida**

Origen

---

BUCARAMANGA

Destino

---

VALLEDUPAR**Pasajero:**

Duberney Leyes

77195822

Poliza 4001383 con HDI Seguros de Vida S.A



Efectivo Desc Variable

DRÓGUERIA SAN MARTIN  
 SUCURSAL 1  
 SERNA TIGREROS HEBERT  
 CL.36 # 15-37(B.12 DE OC  
 NIT 13345639-4  
 Tel. 5716028  
 Régimen Simplificado

FACTURA DE VENTA No.: 390792

**MOSTRADOR**

Fecha	Hora	Cajero	Vendedor
11/04/2022	20:28	16 LUIS	14 JAIME

**PEDIAVIT JALEA 120 ML**

100004901	1 C	\$ 47.500	*
-----------	-----	-----------	---

**NITAZOXANIDA SUSP. 2% 100 MG 60 ML MK**

100021301	2 C	\$ 79.800	*
-----------	-----	-----------	---

**NAPROXENO 500 MG 300 TABLETAS LP (T)**

100018470	1 B	\$ 4.000	*
-----------	-----	----------	---

Sub Total	\$ 131.300
Descuento	\$ 0
<b>Total Factura</b>	<b>\$ 131.300</b>
Valor Recibido	\$ 150.000
Cambio	\$ 18.700

Tipo de Pago efectivo: \$ 131.300

Caia: FARMACENTER2-PC

# EXITO PIEDECUESTA

COMPRA Y RECOGE 3053761000 Whatsapp

3192119 Colorea y divierte 16.900  
 3192127 Encanto, Supercolo 22.000  
 \*\*\*\* SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$ 38.900  
 EFECTIVO 40.000  
 CAMBIO 1.100

## DISCRIMINACION TARIFAS IVA

TARIFA	COMPRA	BASE/IMP.	IVA
=00%	38900	38900	0
TCTAL=	38900	38900	0

TIQUETE :0378 40674765

RES. DIAN# 18764016890199 DE24/AGO/2021

RANG. AUT.0378 40610467 al 49999999

TOTAL ARTICULOS COMPRADOS = 2

ALMACENES EXITO S.A NIT- 8909006089

ALTORRETENEDOR RES.8825 DE 16/NOV/2016

PARA RECLAMOS LLAMAR AL 018000428800

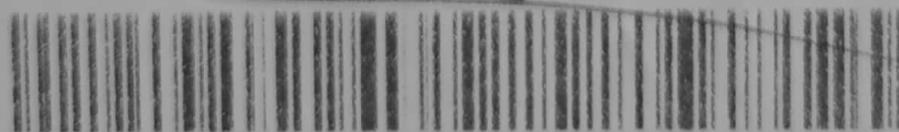
RESPONSABLE DE IVA- GRAN CONTRIBUYENTE

-

28/MAR/2022 15:56 0378 04 0250 9444

Ppts transaccion : 55

Ppts x vencer : 31\MAR\22 2.977



378 - KBUC8

# EXITO PIEDECUESTA

COMPRA Y RECOGE 3053761000 Whatsapp

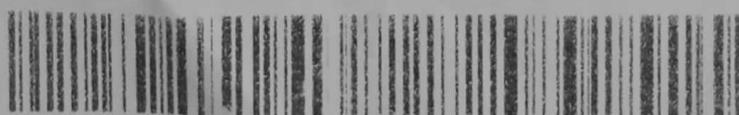
1,150 kg x 16.450 /kg	
1206 Uva Red Globe a Gr	18.918
1823 UVA ISABELLA	2.870
840098 ENJUAGUE B PLAX BS	13.350 A
€12270 CHOC.P.PAG M&M TB	5.250 A
€12270 CHOC.P.PAG M&M TB	5.250 A
1064161 Impuesto Bolsa Pla	53
C,460 kg x 11.950 /kg	
1228 Ciruela Importada	5.497
1064163 IMPUESTO BOLSA PLA	53
1504469 CREMAS NIN COLGATE	11.700 A
1504469 CREMAS NIN COLGATE	11.700 A
677274 MQ.DES.HOM PRESTOB	13.300 A
<b>*** SUBTOTAL/TOTAL &gt;&gt;&gt;&gt; \$</b>	<b>87.941</b>
EFFECTIVO	100.000
CAMBIO	12.059

TARIFA	COMPRA	BASE/IMP.	IVA
=00%	27391	27391	0
A=19%	60550	50882	9668
TCTAL=	87941	78273	9668

TIQUETE :0378 40674762  
 RES.DIAN# 18764016890199 DE24/AGO/2021  
 RANG.AUT.0378 40610467 a1 49999999  
 TCTAL ARTICULOS COMPRADOS = 11  
 ALMACENES EXITO S.A NIT 8909006089  
 ALTORRETENEDOR RES.8825 DE 16/NOV/2016  
 PARA RECLAMOS LLAMAR AL 018000428800  
 RESPONSABLE DE IVA- GRAN CONTRIBUYENTE

28/MAR/2022 15:52 0378 04 0247 9444

Prts transaccion : 125  
 Prts x vencer : 31\MAR\22 2.977



HOME CENTER

VALLEDUPAR

SODIMAC COLOMBIA S.A.  
NIT 800.242.106-2

duber X

77195822

FACTURA NO. 5502 100208082

04/04/22 09:33 0055 02 7092 0021

NOTA PEDIDO - 2699117396403

Instalación sin Prod.

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
411947		
2 X \$45,900	INSTALACION PAPEL MU	91,800 D
SUBTOTAL NOTA PEDIDO \$		91,800
SU AHORRO ES \$ 0		
TOTAL NOTA PEDIDO \$		91,800

Cliente: 77195822

Nombre: DUVER LEYES LOPEZ

Asesor: ASESOR VENTAS A DISTANCIA

SUBTOTAL/TOTAL \$

91,800

VALOR TOTAL DE LA COMPRA: \$ 91,800

APASTENNOSLA

ESTE DOCUMENTO NO REEMPLAZA LA  
FACTURA, LA CUAL SERA ENVIADA  
POR CORREO CERTIFICADO.



Comercializadora Arturo Calle S.A.S  
 NIT. 900.342.297.2

Ppal: AK72 (Av. Boyacá) # 152 B - 62. BOGOTÁ D.C.  
 Tienda: Mayales Unificada VALLEDUPAR (1107)

SOLICITUD FAC. ELECTRONICA No. 013-3189  
 Fecha: 04/05/2022 Rango: 001-01 Hora: 17:33

CODIGO	ARTICULO	VALOR x	Unid.	IVA
30011258008	CAMISETA COMFORT NA,	33.529	x 1	19
30011258010	CAMISETA COMFORT NA,	33.529	x 1	19
30011694004	CAMISETA NA, ARE 300	33.529	x 1	19
30011694003	CAMISETA NA, ARE 300	33.529	x 1	19
30010449002	CONJUNTO NA, AZU 760	50.336	x 1	19
30010449005	CONJUNTO NA, AZU 760	50.336	x 1	19
30010717002	CONJUNTO NA, VARIOS,	50.336	x 1	19
30010717004	CONJUNTO NA, VARIOS,	50.336	x 1	19
30011266002	VESTIDO COMFORT NA,	41.933	x 1	19
30011266004	VESTIDO COMFORT NA,	41.933	x 1	19

Artículo(s): 10  
 SubTotal Antes de Iva: 419.125  
 Valor IVA 19% 79.674

TOTAL VENTA: 499.000

FORMAS DE PAGO  
 Efectivo 499.000

Cambio: \$ 1.000

Venta Domicilio eCommerce - WhatsApp

Cajero : Yulieth Cassiani - (1065600063)  
 Vendedor: ANDERSON ARMENTA - (1119817394)

CLIENTE  
 Nombre : LEYES LOPEZ DUVER  
 Identif: C 77195822  
 Direcc.: CENTRO  
 Ciudad : VALLEDUPAR  
 Tel. : 3157458188

Act. Economica ICA 4771 Tarifa 1,000 %

Los productos ubicados en la sección de Ofertas de la tienda virtual [www.arturocalle.com](http://www.arturocalle.com), así como los identificados en tiendas físicas con stickers de colores azul, verde, rojo, amarillo, naranja y negro que corresponden a descuentos del 15%, 20%, 25%, 30%, 35% y 50% no tendrán cambio, sin perjuicio de la efectividad de la garantía.

Para realizar y procesar sus pedidos, y continuar el proceso de compra usted autoriza a COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S. para que recolecte, almacene, use y procese sus datos personales que serán tratados con la finalidad de gestionar tareas básicas de ventas, administración y gestión de servicio al cliente, mercadeo, facturación y demás establecidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales que puede consultar en <http://www.arturocalle.com/politicadedatos/>. Usted puede en cualquier momento ejercer sus derechos establecidos en la ley 1581 de 2012 presentando solicitudes, consultas o reclamos por medio de las siguientes instancias: [contactenos@arturocalle.com](mailto:contactenos@arturocalle.com), a través del servicio de Contáctenos en nuestra página web [www.arturocalle.com](http://www.arturocalle.com), al número (0571) 743 88 00 en Bogotá D.C, la línea nacional 01 8000 180120 o a través de carta dirigida a la Dirección de Servicio al Cliente a la AK 72 (Av. Boyacá) No. 152 B - 62 en Bogotá D.C.

Permítanos conocer como lo estamos haciendo  
 Tel.Alm. 5602245 Tel.Ofi. 7438800  
[www.arturocalle.com](http://www.arturocalle.com)  
 4/05/2022 5:33:00 p. m.

010



# DROGAS PAGUE MENOS S A S

NIT 901230978-2 Responsable de IVA  
Calle 54 No. 23 - 03 Barrio Sotomayor  
Telefono: 6434312 - 6479395

## ACTURA DE VENTA No M01 526534

Fecha: Abril 07 de 2022 Hora: 13:20:35  
Cliente: VENTAS DE CONTADO  
Nit o C.C.: 9999  
Dirección: CALLE 54 N° 23-03  
Telefono: 6434312 -

Barrio: SOTOMAYOR  
Zona: ZONA 2  
Asesor: SANTANDER RAMIREZ SONIA EUGENIA  
Cajero: KORAIMA G PINTO

Artículo /	Cant	Valor	% IVA	Vir Total
00030422 PEDIASURE FRESA X 220 ML - LIQUIDO	10	6,900.00	0	69,000.00

Total Artículos: 10 No. Bolsas: 0

<b>SUBTOTAL:</b>	69,000.00
Descuento:	0.00
IVA:	0.00
Impoconsumo:	0.00
<b>NETO TOTAL:</b>	69,000.00
ENTREGA:	70,000
CAMBIO:	1,000

### Información del I V A:

Exento	69,000		
Base 0%	0.00	Iva 5%	0.00
Base 19%	0.00	Iva 19%	0.00

### Información del Pago:

EFFECTIVO: 69,000.00

Bienes exentos - Dec. 417 Marzo 17, 2020 - emitido por los Contribuyentes y Auto-Referenciales de Ica - Dec. 0039 - Marzo 11, 2021

Res. DIAN No. 0076-024 141064 Autorizada para FUS de 20010002 Folio M01 Numeración del 500001 al 1000000 Vigencia 12 MESES

Por Seguridad y para conservar intactas las Propiedades del MEDICAMENTO, NO se hacen CAMBIOS, NI DEVOLUCIONES, una vez este haya salido de nuestra instalaciones

## BABY RETAIL SAS

SURTIBABY2 VALLEDUPAR 9

CRA 7 A 18 56

VALLEDUPAR - CESAR

Telefono:5885410

NIT: 901236390-1

Factura de Venta No: RGAF-79.880

Fecha: 30/04/2022 Hora:2/1899 11:28:53

Vendedor:DEYSI RIOS

Cliente:CLIENTES VARIOS

NIT/CC:123

COdBARRAS	DESCRIPCION	UND	VALOR
-----------	-------------	-----	-------

1211892153845	Vaso Entrenad 1		13.990
---------------	-----------------	--	--------

Total Cantidad: 1

----- (INFORMACION TRIBUTARIA) -----

Total Bruto \$ 11.756

VALOR TOTAL SIN IVA: \$ 11.756

IVA \$ 2.234

Iva% Vr Base Vr Iva Vr Compra

\ 19	11756	2234	13990
------	-------	------	-------

VALOR TOTAL IMPUESTOS: 2234

VALOR TOTAL A PAGAR: \$ 13.990

\*\*\* INFORMACION DE FORMAS DE PAGO \*\*\*\*

EFECTIVO \$ 13.990

CAMBIO: \$ 1.010

SURTIBABY.COM

IVA REGIMEN COMUN

Resolucion DIAN: 18764019383042

Fecha de Resolucion: 11/10/2021

Prefijo:RGAF Desde:62872 Hasta:100000





WILLIAM RODRIGUEZ CUBIDES

NIT 79393999-5

REGIMEN COMUN

CENTRO COMERCIAL MAYALES PLAZA L. 99

TEL 5731623

RES. DIAN No. 18764024737113 del 2022/01/31

autorizada desde VP 121973

AL 1000000

2022/04/28 1:35:26p. m.

FACTURA No.: VP - 125838

CONSECUTIVO: 47626

CAJA: 06 CAJA\_VALLE

VENDEDOR: WENDY LLERENA

CLIENTE: CUANTIAS MENORES

NIT / C.C.: 9

Descripcion	Cantidad	Valor
shampoo muss baby	1.00	17,563.03
shampoo muss baby	1.00	16,722.69
crema de peinar muss	1.00	15,042.02
crema para peinar muss	1.00	15,042.02
moña \$3.900	1.00	3,277.31
moña \$2.000	2.00	3,361.34
moña \$3.900	2.00	6,554.62
ganchos fantasia \$5.900	1.00	4,957.98
ligas surtidas	1.00	2,100.84
ganchos fantasia	1.00	10,840.34

TOTAL ITEMS : 10.00

TOTAL ARTICULOS : 12.00

Venta Bruta	95,462.19
Descuento	0.00
Subtotal	95,462.19
IVA	18,137.81
INC	0.00
Total	113,600.00

Cancelado	Cambio
114,000.00	400.00

\*\*\* FORMA DE LOS PAGOS \*\*\*

Contado 113,600.00

\*\*\*\*\*

WWW.KITTSHP.CO

GRACIAS POR SU COMPRA!!

PIEL CACIQUE  
 NIT 804007353-3  
 RESPONSABLE DEL IVA - Responsable de  
 ICA en Bucaramanga – Gran  
 Contribuyente Código Actividad: 47731 -  
 Tarifa: 5,4 x mil  
 TR 93 34-99 L-0329  
 C. COMERCIAL CACIQUE  
 FLJO 6312525  
 TELEFONO: 3173658646  
 BUCARAMANGA SANTANDER

FACTURA DE VENTA No CQ125860  
 FECHA: 2022-04-07 10:01:48  
 18764010697157 2021-02-17 2023-02-17  
 CQ 111184 400000

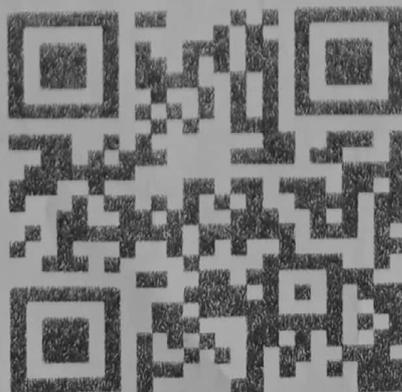
Cajero: piel.cq  
 Ord.P.: ME461

Cliente: DUBERNEY REYES  
 (DB822)  
 Nit: 77195822-4

(CANTIDAD) DETALLE	VALOR
N139934 KLORANE CAMOMILA 19 CHAMPU (MANZANILLA) X 200 ML	1 36,975
N1345 KLORANE MANGO 19 CHAMPU X200ML	1 34,454
N13327 KL MANGO BALSAMO 19 X200ML	1 44,538
SUBTOTAL :	115,967
Iva:{B}19% Base: 115,965 :	22,034
TOTAL :	138,001

PAGO CONTADO

PRECIOS FIJOS  
 NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES  
 Bienes Exentos – Decreto 417 del 17  
 Marzo de 2020



# ARTURO CALLE

Comercializadora Arturo Calle S.A.S  
NIT. 900.342.297-2  
Ppal. AK 72 (Av Boyacá) # 152b 62. BOGOTÁ D.C  
Tienda Cacique BUCARAMANGA (1503)

FAC. ELECTRONICA No. HG2-6651  
Fecha: 25/04/2022 Máquina: OHO-02 Hora: 20:03

CODIGO	ARTICULO	VALOR x Unid.	IVA
10114914001	REATA, AZU 790-490,	36.050 x	1 19
10121363003	JEAN 803 SLIM, NEG 0	112.523 x	1 19
10121366003	JEAN 803 SLIM, AZU 7	90.672 x	1 19
10120305003	JEAN 804 SKINNY, AZU	84.790 x	1 19
10117466001	POLO, MAR 299, S	63.781 x	1 19
10118468001	POLO UNIC PREM, AMA	67.143 x	1 19
10118472001	POLO UNIC PREM, BLA	67.143 x	1 19
10118477013	POLO UNIC PREM, ROS	67.143 x	1 19
10120443001	POLO, VER 810, S	57.059 x	1 19
10120603001	GORRA, GRI 010, UNIC	38.571 x	1 19
30011113002	PIJAM NA, AZU 790-32	52.857 x	1 19
30011113004	PIJAM NA, AZU 790-32	52.857 x	1 19
30010742002	CONJUNTO NA, UVA 680	58.739 x	1 19
30010742004	CONJUNTO NA, UVA 680	58.739 x	1 19
30010744002	PIJAM NA, VARIOS, 4-	46.975 x	1 19
30010744004	PIJAM NA, VARIOS, 8-	46.975 x	1 19
30011690001	PAN NA, HAB 320, 2-3	75.546 x	1 19
30011690003	PAN NA, HAB 320, 6-7	75.546 x	1 19
30011696002	CAMISETA NA, ARE 300	41.933 x	1 19
30011696003	CAMISETA NA, ARE 300	41.933 x	1 19

Articulo(s): 20  
Subtotal Antes de Iva: 1.236.973  
valor IVA 19% 235.027

TOTAL VENTA: 1.472.000

FORMAS DE PAGO  
Maestro 1.472.000  
-->[195934]

venta Domicilio eCommerce - WhatsApp

Cajero : PAOLA RUSTOS - (37619568)  
Vendedor: YUDY GONZALEZ GALVIS - (37727086)

CLIENTE  
Nombre : CONSUMIDOR FINAL CONSUMIDOR FINAL  
Identif: N 2 441224  
Direcc.: AK 72  
Ciudad : BOGOTÁ  
Tel : 7438800

Act. Económico 171 Tarifa 0,420%

Los productos ubicados en la sección de ofertas de la tienda virtual [www.arturocalle.com](http://www.arturocalle.com), así como los identificados en tiendas físicas con stickers de colores azul, verde, rojo, naranja y negro que corresponden a descuentos de 5%, 20%, 25%, 30%, 35% y 50% no tendrán cambios en perjuicio de la efectividad de la garantía.

Para realizar y procesar sus pedidos, y continuar el proceso de compra usted autoriza a COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S. para que recolecte, almacene, use y procese sus datos personales que serán tratados con la finalidad de gestionar tareas básicas de ventas, administración y gestión de servicio al cliente, mercadeo, facturación y demás establecidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales que puede consultar en <http://www.arturocalle.com/politicadedatos>. Usted puede en cualquier momento ejercer sus derechos establecidos en la ley 1581 de 2012 presentando solicitudes, consultas o reclamos por medio de las siguientes instancias: contactenos@arturocalle.com, a través del servicio de Contactenos en nuestra página web [www.arturocalle.com](http://www.arturocalle.com), al número (0571) 743 88 00 en Bogotá D.C, la línea nacional 01 8000 180120 o a través de carta dirigida a la Dirección de Servicio al Cliente a la AK 72 (Av Boyacá) No. 152 B - 62 en Bogotá D.C.

Permítanos conocer como lo estamos haciendo  
Tel.Alm. 6363152 Tel.ofi. 7438800  
[www.arturocalle.com](http://www.arturocalle.com)  
25/04/2022 20:03:00

01B

QR Factura Electrónica

Praxedis de Artunduaga S.A.

NIT: 890.704.858-3

Tomáticos

www.tomaticos.com

No Gran Contribuyente - Régimen Común - Retenedor de IVA  
 Actividad Económica 1410/1313/4771/4642  
 Actividad ICA 0101-3 - Tarifa 4xM1  
 031 VALLEDUPAR CC GUATAPUR  
 AV HURTADO DG 10 6N 15 LOC 249 BUAT  
 CESAR, Colombia  
 3022154783

FACTURA DE VENTA: 1031-00003609

Cajero: 1065657667 Fecha: 30/05/2022  
 Caja #: T031\_01 Hora: 15:53  
 Vendedor: YDRAZ  
 Cédula/Rit: 77195622  
 Cliente: DOVERNE REYES

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
100JF03220103I060935	1	96.900,00	96.900,00
VESTIDO LARGO NIÑA_GR MAR 22 10753 FUCSIA 06 V1			
100JF03220103I080936	1	96.900,00	96.900,00
VESTIDO LARGO NIÑA_GR MAR 22 10753 FUCSIA 06 V1			
11525JV2_10_TF2103	1	29.950,00	29.950,00
FALDA NIÑA JUNIO 2021 AZUL T10			
11525IV2_06_TF2103	1	29.950,00	29.950,00
FALDA NIÑA JUNIO 2021 AZUL T06			
122886IV1_08_TF2002	1	35.900,00	35.900,00
BODY NIÑA ABRIL 2020 BLANCO T08			
Desc. Oferta 60			-21.540,00
122886IV1_04_TF2002	1	35.900,00	35.900,00
BODY NIÑA ABRIL 2020 BLANCO T04			
Desc. Oferta 60			-21.540,00

Total de artículos: 6

Subtotal 237.327,73  
 Impuestos 45.092,27  
 Total 282.420,00

Tipo	%	Compra	Base	Valor Impuesto
IVA	19.00	282.420,00	237.328,00	45.092,00
Efectivo				300.000,00
Cambio				-17.580,00

AUT. 18764020186661 27-10-2021 PREF 1031 Vig. 12 MESES  
 HABILITA 1 AL 20000

GRACIAS POR SU COMPRA

DEVOLUCIONES/CAMBIOS PUEDEN HACERSE LOS PRIMEROS 30  
 DÍAS Y ES INDISPENSABLE QUE TENGAN TODAS SUS ETIQUETAS  
 ORIGINALES, LOS ARTICULOS NO DEBEN ESTAR USADOS Y/O  
 LAVADOS. DEBE ESTAR EN BUENAS CONDICIONES. NO SE HACE

Crystal S.A.S  
 NIT: 890901672-5  
 TIENDA 4127-DELAQUESTA GEF  
 FACTURA DE VENTA  
 CB05 108521

EMITIDA: 28/03/2022 03:41 PM  
 Tienda : 4127 Caja No : 412702  
 Num. Transaccion : 99351  
 Cedula Cliente : 77195822  
 Nombre Cliente : ESTIMADO CLIENTE

Cantidad	Descripción	Valor	Imp
1X	7703081590622 TOD S Rojo 3315	\$64.990	N
1X	7703081762586 LUHU X3 KD 10 Surtid	\$49.990	N
1X	7703081762555 LUHU X3 KD 4 Surtido	\$49.990	N
1X	7703081511962 NEW DUO TABHITA KIDS	\$34.990	N
1X	7703081511993 NEW DUO TABHITA KIDS	\$34.990	N
1X	7703081730431 GALENA 10 Verde esta	\$49.990	N
1X	7703081730400 GALENA 4 Verde estam	\$49.990	N
1X	7703081709413 LACHI KD 4 Blanco 90	\$32.990	N
1X	7703081709475 LACHI KD 10 Blanco 9	\$32.990	N
1X	2050000125867 GEF BOLSA PLÁSTICA G	\$53	B
Subtotal :		\$400.963	
TOTAL		\$400.963	
TOTAL ARTICULOS:9			
TEF		\$400.963	

DISCRIMINACION TARIFAS IVA

Tarifa	Compra	Base/Imp	IVA
19%	\$400.910	\$336.897	\$64.013

DISCRIMINACION IMPUESTO BOLSA.

Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	\$53	\$53

Factura : CB05 108521 ResDIAN  
 18764024789556 DE 01/02/2022 Rango 107693  
 A 130000Habilitacion

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
 RESOLUCION No. 9061 DEL 10/12/2020  
 AUTORRETENEDORES  
 RESOLUCION 104 ENERO /31 /1986  
 IVA REGIMEN COMUN  
 AGENTE RETENEDOR DE IVA

VENDEDOR: LUDY MEDINA  
 CAJERO: KARELYS VELEZ  
 PLAZO MAXIMO PARA CAMBIO 30 DIAS DESPUES  
 DE LA FECHA DE COMPRA  
 PLAZO MAXIMO PARA GARANTIA 3 MESES DESPUES  
 DE LA FECHA DE COMPRA

Los productos deben estar en perfecto estado  
 limpios, sin usar, con marquillas y etiquetas.  
 El producto no debe estar modificado o  
 alterado de su empaque original.  
 No se cambia ropa interior, joyas, bisutería  
 y productos de cuidado personal.  
 Se cambian medias, tops, brasieres si estos  
 conservan marquillas y etiquetas.  
 Las prendas de Runproof, Furor e Intertex  
 no tienen cambio ni garantía.  
 Para atender tu reclamo...

ACEROJAS LIMITADA  
MAYALES PLAZA VALLEDUPAR CALZACOSTA  
819007061-2  
CC MAYALES PLAZA LC 54  
(5) 5898649  
VALLEDUPAR

\*

TPV : TPVCAC3504  
Cajero : TORRES BARRAZA YASMIN ALEXAND  
Fecha : 2022/4/28 Hora: 13:00:34  
Factura de Venta : MAY1 68931  
Vendedor : 3820 VEGA GALVIS CELINA MARIA  
Cond.Pago: CON CONTADO  
Cliente : LEYES DUBERNEY  
Nit/C.C. : 77195822  
Direccion:  
Telefono :

Descripcion de Item  
Referencia Cant. U.M V/r Uni. Total

PLANA  
ROSE/GOLD - 25  
YDX007B 1.00 PRS 59990 59990\*  
PLANA  
ROSE/GOLD - 28  
YDX007B 1.00 PRS 59990 59990\*

T O T A L ..... \$119,980.00

-----[ DETALLE DE VALORES ]-----

Vta Gravada (\*)..... 100,823.54 +  
IVA ..... 19,156.46 +

-----[ INFORMACION TRIBUTARIA ]-----

Descripcion Vlr\_Base Vlr\_Impto.  
IVA DEL 19% 100,823.54 19,156.46

EFFECTIVO \$119,980.00

Puntos ganados en esta factura 0.00

Puntos acumulados a 2022/4/28 0.00

AUTORIZACION DE FACTURACION

18764023644870

DE 2021/12/31

PREFIJO. MAY1 DEL No. 61383 AL 98740

IVA REGIMEN COMUN

Factura impresa con software de sistema  
de información Empresarial S.A

"Gracias Por comprar a Payless"  
 PAYLESS SHOESOURCE PSS DE COLOMBIA SAS

NIT # : 900.197.265-5  
 Grandes Contribuyentes

Quatapuri

Telf:

=====

Cliete duvemei leyes  
 NIT/Identificación: 77196822  
 Direccion.: valledupar  
 Telefono.: 3167458188  
 E-Mail.: servicioalcliente@paylesscolombia

=====

7362-1160-07240  
 Transacción por: co2030

=====

**INFO COMPROBANTE DE PAGO**

Fecha de Emision (dd/mm/aaaa) 30/05/2022  
 Hora: 03:57:51 PM  
 Comprobante de Pago: 7362-00007240

Ambiente: Produccion Emision: Normal

**Esquema SIN INTERNET**

DESCRIPCION ARTICULO	CANT	P/U	P/Tota
BOLSA PLASTICA 1965780139	1 X	53	53
NINAS 1963142230 Descuento.	1 X	62.941	50.353
NINAS 1963141633 Descuento.	1 X	62.941	50.353
			- 12.588
			- 12.588
<b>SUB TOTAL:</b>			100.759
<b>Descuento:</b>			- 25.176
IVA 19% :			19.134
<b>TOTAL :</b>			<b>119.893</b>

TOTAL ARTICULOS : 3  
**FORMA DE PAGO :**  
 Efectivo 120.000

Cambio: 107

RPRO#: 7722

=====

Este documento no constituye una factura de venta.  
 La factura de venta electrónica será enviada a la dirección  
 de email registrada por el cliente, dentro de los plazos  
 establecidos por ley.

Identificación del cliente: 77196822  
 Numero de Documento: 00007240

=====



**BENDITA COSECHA S.A.S**

NIT 900439986-7  
FXA GUATAPURI

GONAL 10 # 6N-15 PISO 2 PRIMERA ETAPA LOCAL 10  
Teléfono:  
VALLEDUPAR-COLOMBIA  
RESPONSABLES DEL IVA

ATENDIDO POR: MAIRA ROBLES  
SR(A): DUBERNEY LEYES  
CC: 77195822  
DEP: 3157458188

FACTURA DE VENTA GUAT 62902  
AUTORIZACION HABILITACION - 18764000563154  
F. RESOLUCION 2020-07-03  
VIGENCIA HASTA: 2022-07-03  
RANGO DEL GUAT 34458 AL GUAT 100000  
FECHA-HORA: 2022-05-30 16:16:08  
CAJA Nro: 38  
CAJERO: FXSHOP  
MÁQUINA: pc

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
63049	PORTACELULAR CORAZON PASTEL	\$91,900
2 UND. X \$45,950		
62719	MONO PAR COLEG-21349-13	\$16,950
1 UND. X \$16,950		
60979	MOÑO COLOR-21146-2	\$37,900
2 UND. X \$18,950		
61771	CAUCHO SET PASTEL-21226-2	\$11,550
1 UND. X \$11,550		
61794	CAUCHO RING-20025-1	\$12,950
1 UND. X \$12,950		
61913	CLIP PAR MARIPOSAS-21284-9	\$12,950
1 UND. X \$12,950		
62628	BOLITRON ANTI-ESTRES-21373-11	\$25,900
2 UND. X \$12,950		
57161	BOLSA EMPAQUE TELA 3	\$
1 UND. X \$		

Total Registros: 8    Total Unidades: 11  
SUBTOTAL: \$ 210,100  
-D.T.O.: \$ 0

**VALOR A PAGAR: \$ 210,100**

FORMA DE PAGO	VALOR
TARJETA BANCOLOMBIA	\$ 210,100

DETALLE DE IMPUESTOS		
TARIFA	BASE	IMPUESTO
19%	\$ 176,555	\$ 33,545



ARMIS S.A.S  
 AV. SAGUERO CALLE 31 - L9500000  
 MAYALES ELAÑA COMERCIAL  
 TEL: 5990551  
 NIT: 900054711-5  
 IVA - REGIMEN COMUN  
 RES LIAN 187640-4100001  
 FECHA RES FACT: 4/01/2021  
 FACTURA 20A1-#1044450 A LA #1223375  
 CAJERO : GUERRA CARRERA ANGIE CAROLINA  
 VENDEDOR : GUERRA CARRERA ANGIE CAROLINA  
 CLIENTE : DUBRENEY LEYES LOPEZ  
 CEDULA : 77194822  
 TELEFONO : 2157156198  
 FECHA DOC: 28/04/2022 14:46 p.m.  
 TIENDA : 1401 EFR MAYALES VALLELPAR  
 FACTURA DE VENTA N°: 20A1-1045757  
 NUM TAPA CAMBIO: 401-001-000-20A1-1045757

CODIGO	DESCRIP	CANT	PRECIO	TOTAL
1192066-8A-36DRESS		1	69.900	
- AHORRO INMEDIATO		30.000 =		39.900
1192066-4A-36DRESS		1	69.900	
- AHORRO INMEDIATO		30.000 =		39.900
1192101-5A-18DRESS		1	99.900	
- AHORRO INMEDIATO		40.000 =		59.900
1192101-8A-18DRESS		1	99.900	
- AHORRO INMEDIATO		40.000 =		59.900
2202157-4A-9 T-SHIRT M		1	69.900	
- AHORRO INMEDIATO		34.950 =		34.950
2202157-10A-9T-SHIRT M		1	69.900	
- AHORRO INMEDIATO		34.950 =		34.950
1202133-8A-21LEGGINGS		1	49.900	
- AHORRO INMEDIATO		24.950 =		24.950
1202133-4A-21LEGGINGS		1	49.900	
- AHORRO INMEDIATO		24.950 =		24.950
1192303-8A-9 T-SHIRT M		1	59.900	
- AHORRO INMEDIATO		20.000 =		39.900
1192303-4A-9 T-SHIRT M		1	59.900	
- AHORRO INMEDIATO		20.000 =		39.900
1202218-8A-18SHORT		1	59.900	
- AHORRO INMEDIATO		29.950 =		29.950
1202218-4A-18SHORT		1	59.900	
- AHORRO INMEDIATO		29.950 =		29.950
0010001	IMPUESTO P	1	53	53
No ITEMS (13)		BASE \$		386.643
		IVA (19%) \$		73.394
		SUBTOTAL \$		459.153
DESCUENTO PIE FACTURA \$				0
		TOTAL \$		459.153
VLR. PAGO \$				459.153
CAMBIO \$				0

Por esta compra usted obtuvo un descuento especial sobre el valor de las prendas, equivalente a:

**\$ 359.700**

ME	MEDIO DE PAGO	VALOR
137	MASTER CARD DEBIT	459.153

OBS:

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR  
 PROGRAMA FMS

ORIGINAL



Rebaja Plus 2 Bucaramanga

SISTEMA P.V.S. No. 3000-254-00  
Fecha: 2022-03-27 17:54:04  
Cajas: 10 CODIGO FOTO JUEVE 15ABR22  
Vend: 1580 RODRIGUEZ PLATA JATRE

Codigo	Descripcion	Und.	Fracc.	Precio	Total
91742	SUERO REHIDRA RECALYTE LVA PLASTICO X 500 ML	2		6800	13600
92670	BOLSA N. 20 CON LB IMPRO PQTE X 100 UND	1		100	100
Descuento Opservir en pesos					47
119282	GR KOLA GRAN TRAD X 380 GR GRS 50 GR	1		18200	18200*
134111	PENSILVAN 50 CAJA X 30 SOB	1		78950	78950*
134840	QUINTOS UNIDAD X 8 GRS	4		500	2000*
139174	SUERO REHIDRA RECALYTE FRESA FCO X 500 ML	2		6800	13600

Item:6 Subtotal \$ 126,403  
VALOR VENTA \$ 126,403  
VALOR NETO A PAGAR \$ 126,403

Formas De Pago	Valor	Vence
EFECTIVO	126,403	20220327
Recibido: 127,000		Cambio: 597

SU AHORRO FUE DE \$ 47

IMPUESTOS

Factor: 0.00 Base: 37,203 Imp: 0  
Imp. Industria: 53  
Factor: 18.50 Base: 13,318 Imp: 15,432  
Imp. Consum: 0

IVA regimen común - Consumos grandes  
Contribuyentes - Resolución 9861 del 30  
Diciembre/20 - Agente retenedor de IVA  
Prefijo 3151 desde 2975001 hasta 3375000  
AUTORIZACION  
Resolución 18764006504700 - 2020  
2020-07-02 hasta 2022-07-02

Ayúdanos a mejorar.

Comparta tu experiencia de compra en  
<http://www.opservir.com.co> o en el 1116 10 10 10

LILI PINK

FAST MODA

RESPONSABLE DE IVA

NIT: 901390015-0

1215 LLP VUP CC GUATAPURI

DG 10 6 N 21

1-014

VALLEDUPAR

lilipink.guatapuri@lilipink.com

TEL : 3107929942

ORIGINAL

Resolución DIAN de Facturación No  
&Resolucion DE &FechaResolucion A  
&Fecha Vigencia Prefijo &Prefijo Del  
&Numero Inicial AI &Numero Final, &Tipo Resc

Emitida : 28/04/2022 14 38

Tienda : 1215 Caja No 1215C1

Ref Ticket 20905

NRO FACTURA 1215 1701

Cajero OÑATE LINDA

Cédula Cliente 77195822

Nombre Cliente DUBERNEY LEYES

Cant.	Descripción	Valor
	7703907082362	IVA 19%
1x	N113 PANTY PAQX2 SRTD T04	\$ 14,8
	7703907233108	IVA 19%
1x	N122 PANTY PAQX2 SRTD T08	\$ 14,8
	7701475025712	IVA 19%
1x	888 CONJUNTO TOP SRTD T04	\$ 16,1
	7701475025682	IVA 19%
1x	887 CONJUNTO TOP SRTD T08	\$ 16,1
	7701475025767	IVA 19%
1x	889 CONJUNTO TOP SRTD T04	\$ 16,1
	7701475025781	IVA 19%
1x	889 CONJUNTO TOP SRTD T08	\$ 16,1
	7701475025767	IVA 19%
1x	889 CONJUNTO TOP SRTD T04	\$ 16,1
	7701475025781	IVA 19%
1x	889 CONJUNTO TOP SRTD T08	\$ 16,1
	ME0101044	BOL 100%
1x	BOLSAS IMPRESAS ALMACENES 45 X 5	

Subtotal \$ 131,253

**TOTAL \$ 131,253**

DATAFONO \$ 131,253

TOTAL ARTICULOS:9

DETALLE DE LOS IMPUESTOS			
Tarifa	Compra	Base/Imp	IMP
BOL 100	53	2	51
IVA 19%	131,200	110,254	20,946

Bienes Exentos - Decreto 417  
del 17 de Marzo de 2020

LAS PRENDAS INTIMAS, ACCESORIOS Y P...



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Cesar  
Centro Zonal Valledupar 2



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

### ACTA DE ENTREGA DE UNAS NIÑAS A LA MADRE BIOLÓGICA.

Valledupar Departamento del Cesar a los 3 días del mes de Junio del año 2022, el suscrito defensor de familia del ICBF, Cesar centro zonal Valledupar # 2 teniendo en cuenta que entre la señora LINA MARIA GARCIA MEJIA y el señor DUBERNEY LEYES LOPEZ padre biológico de las niñas LUCIANA SOFIA y ARIADNA SOFIA LEYES GARCIA de 6 y 3 años respectivamente existe conflicto con relación a la custodia y cuidados personales; conflicto que provisionalmente fue resuelto por la comisaria de familia del municipio de Piedecuesta según consta en acta de fecha marzo 8 del año 2022, en la cual el señor JAIME ANDRES RODRIGUEZ SUAREZ, en la parte resolutive artículo 1 resolvió: conceder la custodia provisional de sus menores hijas LUCIANA SOFIA y ARIADNA SOFIA LEYES GARCIA de 6 y 3 años, acta que de acuerdo con la ley presta merito ejecutivo y es de obligatorio cumplimiento hasta que la jurisdicción de familia adopte una decisión diferente. En consecuencia, este despacho hace entrega de las mencionadas niñas a la madre biológica la señora LINA MARIA GARCIA MEJIA, identificada con la cedula de ciudadanía 1.098.630. 355, residente y domiciliada en la carrera 15 # 18 – 70 barrio Reserva de la loma en el municipio de Piedecuesta Departamento de Santander. Que durante que las niñas permanezcan con la progenitora deberán estar en el domicilio anteriormente mencionado bajo los cuidados exclusivos de la señora LINA MARIA GARCIA MEJIA. Se deja constancia que las niñas se encuentran en adecuados estado físico y mental, que no se vislumbra maltrato alguno por parte del padre biológico. Igualmente, se le hace entrega al señor DUBERNEY LEYES LOPEZ copia de la intervención psicológica practicada por el doctor EDUARDO ALVAREZ SALAS, igualmente se hace entrega de un informe de trabajo social, practicado por la doctora HORTENCIA RAQUEL CANO CHARRIS del equipo psicosocial del centro zonal Valledupar # 2, que se encuentran inserto en la petición 17633094500 de fecha mayo 6 del año 2022.

La presente diligencia se firma por quienes en ella intervinieron y se deja constancia que la intermediación de la defensoría de familia se fundamenta en cumplimiento de la decisión tomada por la comisaría de familia de Piedecuesta Santander.

Quien entrega las niñas: DUBERNEY LEYES LOPEZ

Quienes recibe las niñas: LINA MARIA GARCIA MEJIA

Defensor de Familia: JAIRO HENAO LASCARRO

ICBFColombia

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080